

## HECHO ESENCIAL

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 4 de marzo de 2019

Señor  
**Joaquín Cortez Huerta**  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

*Ref.: Informa como hecho esencial celebración de Asamblea Extraordinaria de Aportantes de Frontal Trust Infraestructura Alpha Fondo de Inversión.*

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Nº 20.712, los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley Nº 18.045, y Sección II de la Norma de Carácter General Nº 30 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en mi calidad de Gerente General de Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Sociedad Administradora"), comunico a usted en carácter de hecho esencial lo siguiente:

Con fecha 1 de marzo de 2019, a las 09:35 se celebró una Asamblea Extraordinaria de Aportantes (en adelante la "Asamblea") de Frontal Trust Infraestructura Alpha Fondo de Inversión (en adelante el "Fondo"), según lo acordado en la sesión de Directorio de fecha 12 de febrero de 2019.

En dicha Asamblea se acordó por unanimidad de los Aportantes presentes autorizar al Fondo para que éste a través de la Sociedad Administradora, constituya una prenda sin desplazamiento y prohibición de ejecutar actos y contratos sobre las acciones de Infraestructura Alpha S.A., de las que el Fondo es dueño y que constituyen su único activo, en favor del Banco de Chile, Penta Vida Compañía de Seguros de Vida S.A., Seguros de Vida Security Previsión S.A. y Euroamérica Seguros de Vida S.A., todos ellos en su calidad de acreedores del Contrato de Apertura de Financiamiento, otorgada con fecha 31 de enero de 2019 a Infraestructura Alpha S.A., en la Notaría de don Iván Torrealba Acevedo (en adelante el "Crédito"), facultando expresamente al Directorio de la Sociedad Administradora para adoptar todos los acuerdos y todas las medidas que sean necesarias para materializar la constitución de dichos gravámenes. Asimismo, la Asamblea

# FRONTAL TRUST

INVESTMENT MANAGEMENT

aprobó que los bonos que emita Infraestructura Alpha S.A., para pagar el Crédito, según lo contemplado en el Contrato de Apertura de Financiamiento sean también garantizados por la prenda sin desplazamiento y prohibición, cuya autorización se comunica mediante el presente hecho esencial.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Carmen Vicuña Vergara**

Gerente General

Frontal Trust Administradora General de Fondos S.A.